



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2025-06180958-
referenciado: Convenio Clínica Los Álamos, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita Convenio con la Clínica Los Álamos – EDMA Sociedad Anónima, para brindar prestaciones del 1er y 2do Nivel de Atención a los afiliados a la OSEP, adjuntando para tal fin documentación respaldatoria.

Que se agrega informe del Área de Categorización concluyendo que conforme las características de la Institución y la clasificación de Servicios Ambulatorios, de Internación Clínica, Quirúrgica, Neonatología (complejidad, resolución de riesgos y otros) que permite definir el tipo de establecimiento analizado, la Institución se encuentra en condiciones de realizar el Convenio, por lo expuesto se sugiere la aprobación del mismo con la firma EDMA S.A. – CLÍNICA LOS ÁLAMOS.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud.

Que consta Modelo de Convenio elaborado por el Departamento de Convenios.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal con algunas observaciones las que han sido subsanadas por el Departamento de Convenio y concluyendo que teniendo en cuenta los Arts. 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 43 de nuestra Carta Orgánica y concordantes del Decreto Ley N° 4373/63, en especial el Art. 40° inc. b) que prevé dentro de los deberes y facultades del H. Directorio, la facultad de "*resolver en la organización y reglamentación de todo servicio que se cree, instale, autorice o contrate*", el Honorable Directorio puede dictar la resolución correspondiente a fin de autorizar la firma del Convenio con EDMA S.A. - CLINICA LOS ÁLAMOS", siendo ajenos a esta instancia los criterios de evaluación técnicos, económicos o de valoración de la oportunidad, mérito y conveniencia, así como las posibilidades presupuestarias de la Obra Social.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el importe presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Aprobar el Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la CLÍNICA LOS ALAMOS de EDMA S.A., para brindar prestaciones del 1er y 2do Nivel de Atención, a los afiliados a la OSEP, con vigencia a partir de la firma de la presente norma legal.

ARTICULO 2º- Encomendar al Departamento de Convenios arbitre la realización de los actos útiles necesarios conforme lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 33 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17-09-2025.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°6180958-25, Convenio Clínica Los Alamos

Datos Generales

N° de Expte: 6180958-EE-2025	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------